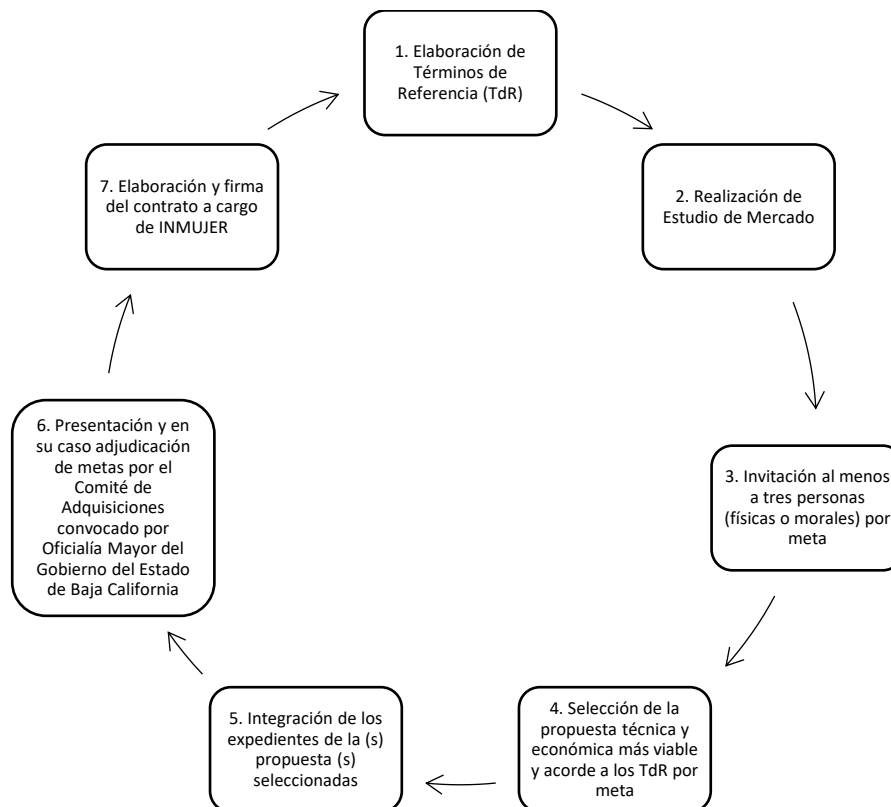


PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS METAS Y ACCIONES DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) E IMPLEMENTADOS POR EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INMUJER)



Explicación del proceso de contrataciones de servicios profesionales

- 1. Elaboración de Términos de Referencia (TdR).** Para la contratación de cada una de las metas que integran al proyecto financiado por el FOBAM e implementado por el INMUJER Baja California, se elaboran TdR en donde se explica de manera detallada las actividades generales y específica a contratar, los resultados y alcance esperado.
- 2. Realización de Estudio de Mercado.** Es un mapeo de personas (profesionales individuales y/ morales) con el perfil para implementar las Metas y acciones del proyecto financiado por FOBAM. Entre estas características:
 - Registradas en el Padrón de Proveedurías del Gobierno del Estado de Baja California administrado por Oficialía Mayor.

- Tener experiencia previa similar a los servicios a contratar.
 - Contar con CV profesional coherente a los servicios a contratar.
 - Tener capacidad técnica y económica para llevar a cabo la meta, ya que la contratación realizada es a servicio realizado.
 - Ser una persona (individual o moral) feminista y pro derechos humanos de las mujeres.
3. **Invitación al menos a tres personas (físicas o morales) por meta.** Una vez realizado el Estudio de mercado, se envía invitación en igualdad de condiciones al menos a tres personas (físicas o morales) para que presenten propuesta técnica y económica para cada una de las metas a contratar.
 4. **Selección de la propuesta técnica y económica más viable y acorde a los TdR por meta.** La selección de la propuesta técnica y económica es resultado de cotejar las propuestas técnicas recibidas, los indicadores y resultados esperados, y sobre todo los montos económicos para el pago del servicio a contratar. La propuesta económica debe ser igual o menor al recurso económico destinado a contratar.
 5. **Integración de los expedientes de la (s) propuesta (s) seleccionadas.** Una vez que selecciona la propuesta viable para implementar la meta, se envía un correo para avisar a la persona (física o moral) seleccionada. Se le solicita una serie de requisitos para integrar el expediente, al que se adjunta un oficio de justificación explicando la razón del por qué es la mejor propuesta para implementar la meta, este expediente es turnado a Oficialía Mayor del Gobierno del Estado a través de Oficialía de Partes. Una vez que los expedientes son revisados, se hace un oficio invitación por parte de esta institución convocando a un comité de adquisiciones para la selección y en su caso adjudicación pública de contrataciones de servicios.
 6. **Presentación y en su caso adjudicación de metas por el Comité de Adquisiciones convocado por Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.** Esta sesión se graba y transmite a través de los medios de comunicación de Oficialía Mayor, en ella las y los integrantes convocados hacen preguntas sobre las metas, actividades, perfil de la persona (física o moral) seleccionada, temporalidad de los servicios, entre otras que puedan surgir, una vez solventadas las dudas por parte del INMUJER, se hace votación colectiva donde se aprueba o no la contratación del servicio. Las aprobaciones o no aprobaciones se vierten en la minuta de la sesión, la cual es importante y sustento de cada una de las contrataciones.
 7. **Elaboración y firma del contrato a cargo de INMUJER.** Las personas físicas y/o morales seleccionadas por el INMUJER y desde luego, por el Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor, se elabora un contrato de servicios profesionales por parte de la Jefatura de Unidad Jurídica del INMUJER. Una vez elaborado, se cita a la persona (física o moral) a firmar el contrato.

F O B A M

Bienestar y Avance de las Mujeres

NOTAS



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INMUJER
Instituto de la Mujer



- El proceso de contrataciones se apega a la Ley y reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de Baja California.
- A las Bases de la Convocatoria del FOBAM.